Firmado digitalmente por JUAREZ ALFARO Carlos Alberto FAU 20121796857 hard
Cargo: Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.09.2026 12:18:00 -05:00

EPS SEDAM HUANCAYO S.A.

Huancayo, 21 de Septiembre del 2026

RESOLUCION GG N° 000361-2026-SEDAM/GG

VISTO:

La RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 220-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 10/11/2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la EPS SEDAM HUANCAYO S.A., es una Empresa Municipal de derecho privado, su constitución y duración es indefinida, se rigen por el régimen legal especial societario establecido en el Decreto Supremo N° 001-2025-VIVIENDA - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento - sujetándose asimismo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2024-VIVIENDA, Estatuto Social, normas sectoriales y supletoriamente por la Ley Nº 26887 - Ley General de Sociedades.

Que, mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 220-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG de fecha 10/11/2023 se resuelve en su artículo 1°: "*Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité de Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y LETRINAS EN LOS BARRIOS DE HUARISCA, LA LIBERTAD ALTA Y BARRIO CENTRO, DISTRITO DE HUACRAPUQUIO - HUANCAYO - JUNIN", Código Único de Inversiones N° 2270946 (SNIP N° 319188). Comité que en su conjunto estará integrado y compuesto de la siguiente manera: (…)"*

Mediante Acuerdo 01 de la Sesión Ordinaria de Directorio Nº 12-2025 de fecha 24 de marzo de 2025 el Directorio aprobó por unanimidad el "REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – (ROF) DE LA EPS SEDAM HUANCAYO S.A." versión IV, que consta de IV Títulos, VI Capítulos, 76 Artículos y Anexo Único, habiéndose formalizado dicho acuerdo mediante Resolución de Directorio Nº 05-2025-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG, de fecha 26 de marzo de 2025; en el cual se ha actualizado la denominacion de las diversas Gerencias, Sub Gerencias y Oficinas de la EPS SEDAM HUANVCAYO S.A.; asimismo, ha habido cambio de funcionarios desde el año 2023 a la fecha, en ese contexto corresponde actualizarse la conformacion de los integrantes del Comité de Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y LETRINAS EN LOS BARRIOS DE HUARISCA, LA LIBERTAD ALTA Y BARRIO CENTRO, DISTRITO DE HUACRAPUQUIO - HUANCAYO - JUNIN", Código Único de Inversiones N° 2270946 (SNIP N° 319188).

Que, la designacion de los integrantes del Comité de Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y LETRINAS EN LOS BARRIOS DE HUARISCA, LA LIBERTAD ALTA Y BARRIO CENTRO, DISTRITO DE HUACRAPUQUIO - HUANCAYO - JUNIN", Código Único de Inversiones N° 2270946 (SNIP N° 319188), viene a ser un ACTO DE ADMINISTRACIÓN INTERNA dictada al amparo del artículo 7° del TUO de la Ley N° 27444; la Ley ha reconocido que tratándose de actos destinados a regular u ordenar la propia administración, no es necesario recubrirlos de análogas garantías sustantivas y procesales como a los actos

administrativos (por tener como destinatarios a los administrados), tales como por ejemplo, la forma escrita. Son ejemplo de actos de administración interna: la asignación de funciones, la rotación de personal, la aprobación de un cuadro para la asignación de personal o de una estructura organizacional, la emisión de una circular.

Que, los actos administrativos a dictarse se encuentran de conformidad al Régimen de los Actos de Administración Interna establecida por el artículo 7º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y, estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 50º del Estatuto Social de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. respectivamente,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la conformación de los funcionarios integrantes del Comité de Transferencia de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS Y LETRINAS EN LOS BARRIOS DE HUARISCA, LA LIBERTAD ALTA Y BARRIO CENTRO, DISTRITO DE HUACRAPUQUIO - HUANCAYO - JUNIN", Código Único de Inversiones N° 2270946 (SNIP N° 319188), designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 220-2023-EPS SEDAM HUANCAYO S.A./GG; quedando conformada por los siguientes funcionarios y profesionales:

CARGO	IDENTIFICACION DE LOS INTEGRANTES
PRESIDENTE	ING. ROCIO LIMAYMANTA VELASQUEZ (GERENTE DE INGENIERIA)
MIEMBRO	ING. WILDER ICHAVAUTIS NUÑEZ (GERENTE DE OPERACIONES)
MIEMBRO	ING. ALARCON GUERRA DAVID EDUARDO (SUBGERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES)
MIEMBRO	ING. EDWIN GASPAR CAMARGO (SUBGERENTE DE ESTUDIOS EN INVERSIONES)
MIEMBRO	CPC NERY LUZ SULLCA TORRE (JEFE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD)

ARTÍCULO 2°.- DISPONER al Comité designado, se constituyan en la obra y proceder con el proceso de transferencia, dentro del plazo de ley, contado desde la notificacion de la presente resolución**.**

ARTÍCULO 3°.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDAM HUANCAYO S.A. (https://www.sedamhuancayo.com.pe/).

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE de conocimiento la presente Resolución con las formalidades de Ley a través de la Oficina de Secretaría General a los funcionaros y servidores señalados en el artículo 1° de la presente Resolución, a la Municipalidad de Distrital de Huacrapuquio, Gerencia de Ingenieria, Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones y demás instancias que corresponda, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Documento firmado digitalmente
CARLOS ALBERTO JUAREZ ALFARO
GERENTE GENERAL
GERENCIA GENERAL
EPS SEDAM HUANCAYO S.A.